

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA					
Expediente	CONTR 2025 / 47063	Códigos CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad. 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79714000-2 Servicios de vigilancia.			
Inmueble/ inmuebles	Sede D.T. Salud y Consumo en Málaga	Localidad	Málaga	Provincia	Málaga	
Nº Lote Acuerdo Marco	44					
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Málaga de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación					
Tipo de tramitación	Ordinaria					
Plazo de duración	16,68 meses.					
Prórrogas	No					

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en

inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 4 de abril de 2025, el Órgano de contratación suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 27 de enero de 2025.

Tercero. - El 4 de abril de 2025, el Órgano de contratación, envía invitación a las empresas: Eulen Seguridad S.A., Grupo Control Empresa de Seguridad S.A., Ilunion Seguridad S.A., Securitas Seguridad España S.A., Seguridad Integral Secoex S.A. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad S.A., otorgándoles un plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación las empresas:

- Eulen Seguridad S.A.
- Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.
- Ilunion Seguridad S.A.
- Securitas Seguridad España S.A.
- Seguridad Integral Secoex S.A.

Quinto. - Con fecha 25 de abril de 2025, se procede a la apertura de los sobres electrónicos números 1, de las empresas que han concurrido a la licitación, iniciándose el proceso de valoración por personal dependiente del órgano de contratación, se emite informe de valoración de las propuestas con fecha 29 de mayo de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor, de la documentación integrante de los sobres n.º 1 del contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, expediente CONTR 2025/47063.

Examinada la documentación aportada por los distintos licitadores, se constata lo siguiente:

La empresa EULEN SEGURIDAD, S.A., ha aportado como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración y por ello se le asignan 0 puntos en cada uno de los documentos, letras desde la A hasta la G, que se describen en la cláusula 25.2.2.A del PCAP.

La empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., ha aportado como documentación integrante del sobre 2, el documento correspondiente al Documento A). Descripción del activo y del entorno, integrante de los documentos descritos en la cláusula 25.2.2.A. La documentación aportada, contiene únicamente un índice y títulos, donde se citan una serie de ítems, pero sin realizar descripción alguna sobre los mismos, por tanto no procede su valoración asignándole 0 puntos al documento A, e igualmente se asignan 0 puntos en cada uno de los documentos restantes, letras desde la B hasta la G, que se describen en la cláusula 25.2.2.A del PCAP.

Del análisis de la documentación aportada por las restantes empresas, conforme a lo establecido en el PCAP, cláusula 25.2.2.A Contenido de la documentación, letras de la A hasta la G, y lo dispuesto en la cláusula 25.2.3. Valoración de ofertas del PCAP, se obtiene la valoración, para cada uno de los documentos, que se detalla a continuación:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Descripción del entorno. Realiza una detallada descripción del entorno del activo.

Descripción del Activo y elementos que lo componen. Realiza una exhaustiva descripción del activo y los elementos que lo componen, comprendiendo los accesos al edificio, su distribución general, comunicaciones verticales (ascensores y escaleras), cubiertas, etc.

Identificación de las amenazas. Se desarrolla de modo exhaustivo, en función de las características del inmueble y su actividad, tanto para amenazas accidentales como intencionadas, citando los medios de protección presentes en el edificio y analizando las amenazas en relación con las carencias en los medios de protección detectadas y propuestas de soluciones a las mismas.

Con base en lo anterior se considera que realiza una exhaustiva descripción del activo e identificación de las amenazas y se valora con el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Descripción del entorno. Realiza una buena descripción del del entorno del activo.

Descripción del Activo. Realiza una descripción somera del activo y no se describen los elementos que lo componen, ni la distribución general, comunicaciones verticales (ascensores y escaleras), cubiertas, etc.

Identificación de las amenazas. No aparecen en el documento identificación de las amenazas.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado una insuficiente descripción del activo e identificación de las amenazas y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Descripción del entorno. Realiza una somera descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, etc., insertando en el documento enlaces web.

Descripción del Activo. Realiza una somera descripción del activo insertando enlace web a la sede electrónica de catastro y citando sin realizar descripción, el plan de autoprotección del activo.

Identificación de las amenazas. Realiza una somera identificación de amenazas potenciales, de modo genérico y sin desarrollar.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado una insuficiente descripción del activo e identificación de las amenazas y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

B) Análisis y gestión del riesgo

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Evaluación del Riesgo. Presenta una exhaustiva evaluación del riesgo, de los riesgos derivados de la ubicación del activo y tanto del riesgo accidental inherente a la actividad que se desarrolla en el activo como del riesgo intencional o voluntario, con análisis y descripción de los mismos, aportando imágenes de los lugares que se citan en el análisis realizado.

Medidas de protección. Realiza una descripción muy buena, de las medidas de protección presentes en el activo, con análisis de las mismas y de las carencias o debilidades apreciadas en relación con los riesgos y proponiendo soluciones a dichas carencias para minimizar el impacto de materialización de los riesgos.

Con base en lo anterior, se considera que se ha realizado una exhaustiva evaluación de los riesgos y de las medidas de protección, y se valora con el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Evaluación del Riesgo. Presenta una evaluación del riesgo, según la metodología Mosler. La evaluación aportada es genérica, sin que se aporte justificación la misma, respecto de las particularidades del activo, que no se describe, o se describe de forma errónea, incurriendo en errores tal como detectar vulnerabilidad ante el riesgo de intrusión, por la falta de rejas en las ventanas de la planta baja, recomendando su instalación,

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuando estos elementos están presentes en el edificio objeto del contrato, tanto en la planta baja como en la primera.

Medidas de protección. Presenta un apartado de recomendaciones, desarrollado de manera genérica y sin vinculación a las particularidades concretas del activo, o carencias que pudieran existir en el mismo.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado una somera evaluación de los riesgos y de las medidas de protección y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Evaluación del Riesgo. Presenta una evaluación del riesgo, según el método Mosler simplificado, aportando tabla de evaluación y análisis del riesgo, sin que se justifique la misma, respecto de las particularidades del activo.

Medidas de protección. Presenta una tabla con las medidas aplicables para cada uno de los riesgos identificados, sin desarrollo o explicación con respecto a las particularidades del activo, o carencias que pudieran existir en el mismo.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado una somera evaluación de los riesgos y de las medidas de protección y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Proyecto de protocolos de actuación. Presenta un proyecto, detallado o exhaustivo, de protocolos de actuación ante los incidentes que puedan presentarse, por concreción o materialización de los riesgos evaluados en el documento B),

- *Riesgos derivados de la ubicación del activo (actos vandálicos y presencia de delincuencia)*
- *Riesgos accidentales o derivados de la actividad propia del centro (inundación, incendio no provocado, accidente con heridos y cortes de suministro)*
- *Riesgos voluntarios con el objeto de causar daño en el activo (intrusión en horario de actividad, intrusión cuando el activo está cerrado, sabotaje, robo de información, acciones terroristas, agresión a los empleados públicos, sobreaforo, incendio provocado, robo y hurto, daños en los elementos propios del activo y manifestaciones)*

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado unos exhaustivos protocolos de actuación ante incidentes, y se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Proyecto de protocolos de actuación. Aporta protocolo de seguimiento del servicio, con ofrecimiento de implantación, sin coste adicional, de software de gestión del mismo, indicando sus características y modo de actuación. Aporta protocolos detallados de actuación ante intrusiones, robo/hurto, agresión, manifestación, encierros, inundación, incendio, emergencia sanitaria y niños perdidos.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los protocolos aportados son detallados, no obstante lo cual, no se han incluido protocolos de alguno de los riesgos evaluados por la licitadora en el documento anterior.

Por estas circunstancias se considera que realiza unos aceptables protocolos de actuación ante incidentes y por ello se valora el apartado C) previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección, con el 50 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Proyecto de protocolos de actuación. Aporta tabla con un listado de riesgos en una columna, marcando con X en otra columna, denominada Realización de protocolo Securitas. No se aporta detalle alguno de dichos protocolos. Figura compromiso de aportar detalle del catálogo de protocolos de actuación en caso de resultar adjudicataria.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado un deficiente desarrollo de las Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección, y se valora con el 0 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

D) Previsiones relativas a la disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Conforme a la documentación aportada, la empresa dispone de Centro de Control Operativo las 24 horas y Delegación Homologada en la ciudad de Málaga, CP 29006.

Realiza una descripción exhaustiva de los recursos humanos y organizativos con organigramas y datos de contacto, tanto de personal de su sede central como de la Delegación en Málaga, y del CRA, y en qué medida se ponen éstos a disposición del activo, aportando declaración responsable a tal efecto.

Buena diversidad de medios materiales a disposición del contrato. Aporta declaración responsable indicando los medios materiales que se ponen a disposición del contrato, sin coste adicional, tales como detector manual de metales, linterna de largo alcance, radiotransmisores, cintas de balizamiento, etc. Describe la aplicación a utilizar para gestionar los servicios de vigilancia, para el control y las comunicaciones de sus efectivos, y del portal del cliente, aplicación desarrollada por Grupo Control para que la dirección de los trabajos pueda tener acceso al servicio de seguridad y a los informes generados por los vigilantes de seguridad. La aplicación nos puede dar acceso a la gestión de los activos, seguimiento de rondas, seguimiento de incidencias y seguimiento y rastreo de llaves.

Aporta declaración responsable sobre medios adicionales a disposición del contrato, con gran diversidad, pero sujetos a contraprestación económica, por lo cual no se consideran incluidos en el alcance del contrato en valoración.

Describe procedimientos para la sustitución del personal, y para servicios extraordinarios, aportando declaraciones responsables de dichos compromisos, así como procedimientos de inspección del servicio.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado una muy buena descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para restituir/reforzar el sistema de protección, y se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Conforme a la documentación aportada, la empresa dispone de Oficina ILUNION SEGURIDAD Málaga, en la ciudad de Málaga, CP 29006.

Realiza una correcta descripción de los recursos humanos y organizativos, pero en cuanto a medios técnicos, solo se citan medios destinados a comunicaciones de los vigilantes de seguridad.

Aporta plan de contingencias, donde desarrolla el modo de sustitución del personal de vigilancia, ante vacaciones, bajas, huelgas..., y en caso de necesidad de refuerzo del servicio, sin especificar si dicho refuerzo de servicios comportan gastos adicionales, en cuyo caso no estaría dentro del objeto del contrato, o por el contrario es ofrecido, como mejora, sin cargo adicional.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado una correcta descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para restituir/reforzar el sistema de protección, y se valora con el 50 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Conforme al contenido de la documentación aportada, Securitas dispone en Málaga de una Delegación autorizada por la Dirección General de la Policía (Comisaría General de Seguridad Ciudadana – Unidad Central de Seguridad Privada) en la ciudad de Málaga 29004 Málaga.

Como medios de apoyo, solo aporta una tabla con los medios materiales que ponen a disposición del servicio, bajo coste, por lo cual no se consideran incluidos en el alcance del contrato en valoración.

Con base en lo anterior, se considera que ha realizado una deficiente descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para restituir/reforzar el sistema de protección, y se valora con el 0 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

E) Sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Conforme al contenido del documento aportado, propone un un sistema de información informatizado para el seguimiento de mantenimiento preventivo, que permite la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede acceder y recibir informes a la demanda. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Conforme al contenido del documento aportado, se propone un sistema de información informatizado para el seguimiento de mantenimiento preventivo, que permite la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede acceder y consultar información, reportes, controles y KPI's. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Conforme al contenido del documento aportado, propone un un sistema de información informatizado para el seguimiento de mantenimiento preventivo, que permite la monitorización permanente de los elementos a

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

mantener, en el que el propio cliente puede acceder y recibir informes a la demanda. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

F) Sistema de calidad del mantenimiento preventivo.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Conforme al contenido del documento aportado, el modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad, y prevé incluso financiar su auditoría externa semestralmente. Se valora con el 75 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Conforme al contenido del documento aportado, el modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestralmente. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Conforme al contenido del documento aportado, Conforme al contenido del documento aportado, el modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad, pero no prevé financiar su auditoría externa, no figura ofrecimiento de plan de control y revisiones. Se valora con el 0 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

G) Sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Conforme al contenido del documento aportado, provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

Conforme al contenido del documento aportado, provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

Conforme al contenido del documento aportado, provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRiNLS4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resumen valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor

A) Calidad de la descripción del activo y entorno	Valoración	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una exhaustiva descripción del activo e identificación de las amenazas y se valora con el 100% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	9,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una insuficiente descripción del activo e identificación de las amenazas y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	2,25
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una insuficiente descripción del activo e identificación de las amenazas y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	2,25
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, el documento correspondiente al Documento A). Descripción del activo y del entorno, integrante de los dos documentos descritos en la cláusula 25.2.2.A. La documentación aportada, contiene únicamente un índice y títulos, donde se citan una serie de ítems, pero sin realizar descripción alguna sobre los mismos, por tanto no procede su valoración.	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	Valoración	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una exhaustiva a una exhaustiva evaluación del riesgo y de las medidas de protección y se valora con el 100% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	9,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una insuficiente evaluación del riesgo y de las medidas de protección y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	2,25
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una insuficiente evaluación del riesgo y de las medidas de protección y se valora con el 25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	2,25
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	Valoración	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza unos exhaustivos protocolos de actuación ante incidentes y se valora con el 100% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	7,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos correctos protocolos de actuación ante incidentes y se valora con el 50% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	3,50
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza unos deficientes protocolos de actuación ante incidentes y se valora con el 0% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	0,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación	0,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	Valoración	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una muy buena descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para restituir/reforzar el sistema de protección, y se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	7,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una correcta descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para restituir/reforzar el sistema de protección, y se valora con el 50 % de la puntuación má-	3,50

	xima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una deficiente descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para restituir/reforzar el sistema de protección, y se valora con el 0 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	0,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación	0,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	Valoración	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un sistema de información informatizado, que permite la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede acceder y recibir informes a la demanda. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	3,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado, que permite la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede acceder y recibir informes a la demanda. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	3,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado, que permite la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede acceder y recibir informes a la demanda. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	3,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación	0,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	Valoración	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	El modelo de gestión del mantenimiento está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral. Se valora con el 75 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	1,50
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	2,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento está fundado en normas de calidad y pero no prevé financiar su auditoría externa, no figura ofrecimiento de plan de control y revisiones. Se valora con el 0 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	0,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	Valoración	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por com-	3,00

	ponente). Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.	
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP	3,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se valora con el 100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP	3,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Aporta, como documentación integrante del sobre 2, descritos en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, documentación cuyo único contenido es un índice y títulos, sin descripción, por tanto no puede ser objeto de valoración.	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación	0,00

Puntuación total de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor

CRITERIOS	GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD S.A.	ILUNION SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	EULEN SEGURIDAD S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9,00	2,25	2,25	0,00	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00	2,25	2,25	0,00	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00	3,50	0,00	0,00	0,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00	3,50	0,00	0,00	0,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	1,50	2,00	0,00	0,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE N.º 1	39,50	19,50	10,50	0,00	0,00

Sexto. - Con fecha 2 de junio de 2025, se procede a la apertura de los sobres n.º 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, documentos correspondientes a los establecidos con las letras desde la H) hasta la K), establecidos en la cláusula 25.2.2 A, del PCAP. Examinada la documentación y aplicados los criterios de valoración establecidos en la cláusula 25.2.2 A, del PCAP, se constata lo siguiente:

1. Datos de las ofertas económicas.

K) Oferta económica : (IVA excluido)	2025	2026	Total
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	32.268,04 €	85.181,33 €	117.449,37 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	33.660,58 €	87.932,48 €	121.593,06 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	35.623,76 €	93.132,95 €	128.756,71 €
EULEN SEGURIDAD, S.A.	34.461,88 €	90.020,84 €	124.482,72 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	38.266,49 €	100.803,84 €	139.070,33 €

DESGLOSE DE LA OFERTA	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	
	2025	2026
Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,29 €	2,36 €
Gestión de alarmas (IA3)	0,31 €	0,32 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)	19,89 €	20,49 €
Importe total básico	30.123,41 €	79.429,49 €
Importe de complementos	2.144,63 €	5.751,84 €
Porcentaje de Costes Indirectos	3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales	4,00 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial	3,25 %	4,00 %
DESGLOSE DE LA OFERTA	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	
	2025	2026
Vigilancia (IA1)	17,15 €	17,50 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,64 €	3,72 €
Gestión de alarmas (IA3)	0,46 €	0,46 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)	21,25 €	21,68 €
Importe total básico	32.183,13 €	84.042,52 €
Importe de complementos	1.477,46 €	3.889,96 €
Porcentaje de Costes Indirectos	2,50 %	2,50 %
Porcentaje de Gastos Generales	3,00 %	3,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial	4,00 %	4,00 %
DESGLOSE DE LA OFERTA	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	
	2025	2026
Vigilancia (IA1)	17,80 €	17,80 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,61 €	3,56 €
Gestión de alarmas (IA3)	0,44 €	0,43 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)	21,85 €	21,79 €
Importe total básico	33.091,83 €	84.468,94 €
Importe de complementos	2.531,93 €	8.664,01 €
Porcentaje de Costes Indirectos	4,50 %	4,50 %
Porcentaje de Gastos Generales	4,77 %	4,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial	6,00 %	3,50 %
DESGLOSE DE LA OFERTA	EULEN SEGURIDAD, S.A.	
	2025	2026
Vigilancia (IA1)	17,76 €	18,11 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,24 €	3,31 €
Gestión de alarmas (IA3)	0,47 €	0,48 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)	21,47 €	21,90 €
Importe total básico	32.516,32 €	84.895,35 €
Importe de complementos	1.945,56 €	5.125,49 €
Porcentaje de Costes Indirectos	1,71 %	1,71 %
Porcentaje de Gastos Generales	5,78 %	4,58 %
Porcentaje de Beneficio industrial	8,00 %	8,00 %

DESGLOSE DE LA OFERTA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	
	2025	2026
Vigilancia (IA1)	17,50 €	17,52 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	4,98 €	5,13 €
Gestión de alarmas (IA3)	1,74 €	1,76 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)	23,72 €	24,41 €
Importe total básico	35.923,94 €	94.625,37 €
Importe de complementos	2.342,55 €	6.178,48 €
Porcentaje de Costes Indirectos	2,00 %	2,00 %
Porcentaje de Gastos Generales	2,00 %	2,00 %
Porcentaje de Beneficio industrial	2,00 %	2,00 %

Se han comprobado los importes de las distintas ofertas, adicionando el importe ofertado de los complementos al resultado de multiplicar el número de horas de vigilancia considerados en el contrato basado, por los precios hora ofertados, y dichos importes calculados, coinciden con el importe total consignado en las ofertas para cada anualidad, y por tanto se consideran correctos.

Analizados los datos anteriores, se comprueba que la oferta presentada por la licitadora SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., ha realizado una oferta económica por importe superior al presupuesto base de licitación del contrato basado, consignando asimismo en el desglose de la oferta, precios por hora de la modalidad superiores a los ofertados en el Acuerdo Marco de Homologación y a los precios máximos establecidos.

Por lo anterior, y en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se propuso la exclusión de la licitadora citada.

Valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, documentos correspondientes a los establecidos con las letras desde la H) hasta la J), establecidos en la cláusula 25.2.2 A, del PCAP, conforme a lo establecido en la cláusula 25.2.3.

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de alarmas	Oferta	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. <i>Se otorga el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.</i>	4,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. <i>Se otorga el 100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.</i>	4,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Comprobación presencial de alarmas en en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. <i>Se otorga el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.</i>	0,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Comprobación presencial de alarmas en menos de 30 minutos. (Equivalente al establecido en la cláusula 8.2 del PPT y por ello en en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. <i>Se otorga el 0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII.</i>	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación, referida a este criterio.	Excluida

I) Tiempo medio de reparación / reposición de componentes de la instalación	Oferta	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	1 hora. <i>Se valora con el 100% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	4,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1 hora. <i>Se valora con el 100% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	4,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	5 días. <i>Se valora con el 50 % puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	2,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	24 horas. <i>Se valora con el 75 % puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	3,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación, referida a este criterio.	Excluida
J) Formación Obligatoria. Horas presenciales	Oferta	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	20 horas. <i>Se valora con el 100% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	10,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20 horas. <i>Se valora con el 100% puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	10,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	10 horas. <i>Se valora con el 0 % puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	0,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	10 horas. <i>Se valora con el 0 % puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP.</i>	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación, referida a este criterio.	Excluida

Valoración de la oferta económica. Conforme a lo establecido en la cláusula 25.2.3 del PCAP del acuerdo marco de homologación, se procede al cálculo del valor del parámetro *K*, aplicable al procedimiento.

La baja máxima correspondiente al ejercicio 2025 de 0,0955. En el ejercicio 2026, la baja máxima es de 0,0859, para ambos ejercicios, dichos valores son inferiores a la inversa del valor de *K* adoptado en el acuerdo marco, por tanto el valor de dicho parámetro para este procedimiento es **K=10**.

De la aplicación de la fórmula de valoración de ofertas establecida, la puntuación obtenida para cada ejercicio, ponderada en función de la duración del contrato en cada anualidad, es la siguiente:

K) Oferta económica : (IVA excluido)	2025	PUNTUACIÓN (4,68 meses)	2026	PUNTUACIÓN (12 meses)	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	32.268,04 €	11,25	85.181,33 €	25,94	37,19
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	33.660,58 €	6,65	87.932,48 €	17,02	23,67
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	35.623,76 €	0,17	93.132,95 €	0,16	0,33
EULEN SEGURIDAD, S.A.	34.461,88 €	4,01	90.020,84 €	10,25	14,26

Resumen puntuación, de la totalidad de los criterios de adjudicación aplicables al procedimiento, de las empresas no excluidas.

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA				
CRITERIOS	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	EULEN SEGURIDAD, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9,00	2,25	2,25	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00	2,25	2,25	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00	3,50	0,00	0,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00	3,50	0,00	0,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	0,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	1,50	2,00	0,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	0,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	0,00	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	4,00	4,00	2,00	3,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00	0,00	0,00
K) Oferta económica	37,19	23,67	0,33	14,26
TOTAL PUNTUACIÓN	94,69	61,17	12,83	17,26

La puntuación total, ordenada por orden decreciente, es la que sigue:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	94,69
2	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	61,17
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	17,26
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	12,83

En consecuencia, se propone la adjudicación a favor **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Séptimo.- Con fecha 5 de junio de 2025, la adjudicataria propuesta, **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de 5.872,47 €, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040207457, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Octavo. Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025/121498246, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el día 30 de junio de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - En materia de competencias, lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, establece en el artículo 7 la delegación de competencias, en materia de gestión de gasto y contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, subsistente según lo establecido en la D. T. Tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre,

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16, de 4 de septiembre de 2024) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, a favor de la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, adjudicataria en el lote 44, por un importe máximo total IVA incluido de ciento cuarenta y dos mil ciento trece euros y setenta y cuatro céntimos de euro (142.113,74 €), de los que venticuatro mil seiscientos sesenta y cuatro euros y treinta y siete céntimos de euro (24.664,37 €) corresponden a I.V.A., al tipo del 21%.

La duración total máxima del contrato es de 16,68 meses, iniciándose el día 11 de agosto de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del documento de licitación del presente contrato basado, “13 Forma de pago del precio.

El pago del precio se realizará mediante pagos parciales, con periodicidad mensual, previa presentación de la factura a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), previa recepción de conformidad por la persona responsable del contrato. En cada mes, se facturarán las horas de vigilancia efectivamente prestadas en dicho mes, a los precios/hora que se establezcan en la resolución de adjudicación del contrato basado.”...

Conforme a los importes ofertados por la adjudicataria, incluido el importe correspondiente a los complementos, y el número de horas de vigilancia previstas para cada anualidad, resultan de aplicación a la facturación de los servicios, los siguientes precios/hora, IVA excluido:

Ejercicio 2025: 21,3060 €/hora. Ejercicio 2026: 21,9738 €/hora.

$(1.514,50 \text{ horas} \times 21,3060 \text{ €/hora} + 3.876,50 \text{ horas} \times 21,9738 \text{ €/hora}) = 117.449,37 \text{ € IVA excluido}$, a esta cantidad le corresponden 24.664,37 € en concepto de IVA. Total 142.113,74 €.

Anualidades (IVA incluido)

Dado que la imputación plurianual del gasto responde a la previsión de reconocimiento de obligaciones según el sistema de pagos previstos, en este caso facturación mensual, tal y como determina el art. 32.b del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Publica de la Junta de Andalucía, el importe previsto para las mensualidades de los meses de diciembre de 2025 y 2026 se imputaran a las siguientes anualidades presupuestarias, respectivamente.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		01/07/2025 08:48:25	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRiNLs4LjTKN2m8XKVzLK4CY5j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	31.658,16 €	1300020000 G/12 S/22701/29 01
2026	103.329,92 €	1300020000 G/12 S/22701/29 01
2027	7.125,66 €	1300020000 G/12 S/22701/29 01
Total	142.113,74 €	

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la secretaría General Provincial.

Cuarto. - Que, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se formalice el contrato basado en documento administrativo, no antes del transcurso de 15 días hábiles desde la remisión de la presente resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial